

EL MONITOR DE LA SALUD

DE LAS FAMILIAS Y DE LA SALUBRIDAD DE LOS PUEBLOS.

Año IV.

1.^o de Febrero de 1861.

Núm. III.

CRÓNICA HIGIÉNICA Y SANITARIA.

FEBRERO.

Los doctores de Salerno aconsejaban que en Febrero se comiese bien y se bebiese mejor, guardándose mucho del frío. — En punto á sangría (porque en aquel tiempo se sangraba mucho), aconsejaban la de la mano. Hé aquí su aforismo métrico :

*Nascitur occulta febris FEBRUS tibi multa:
Potibus et escis, si caute vivere velis,
Tunc cave frigora; de pollice sume cruentoem.
Si comedis betam, nec non anserem vel anethum,
Potio sumatur; in pollice tunc minuantur.*

La verdad es que Febrero suele ser una simple continuación de Enero, y que para ambos meses importa seguir la misma higiene. *En febrero, busca la sombra el perro,* dice el refran; pero la busca porque es perro. Nosotros estamos por el otro refran que dice : *En febrero, un rato al sol y otro al humero.*

La patología *februaria* es tambien poco mas ó menos igual á la de Enero. — Las calenturas exantemáticas empiezan ya á hacer de las suyas. La viruela está causando algun daño en San Sebastian y otros puntos del reino. — En el norte de Europa, la *escarlatina* y el *sarampion* ocasionan bastantes estragos. De la primera ha muerto en Viena Don **FERNANDO DE BORBON**, el menor de los hijos de Don Carlos (nacido en 1824), y del segundo han estado invadidos todos los individuos de la familia real de Sajonia. — En Trieste ha fallecido tambien (dicen que de fiebre miliar) Don **CARLOS DE BORBON**, hermano mayor del Don **FERNANDO**, y mas conocido en estos últimos años por conde de **MONTEMOLIN**.

Y á propósito de personas reales, en los primeros minutos de este año murió el rey **FEDERICO GUILLERMO IV** de Prusia : había nacido en 1793. — La necrologia de enero registra tambien la defuncion del general Don Arturo de **AZLOR**, capitán general de Extremadura, y la del ilustrísimo Sr. D. Miguel **PRATMANS**, obispo de Tortosa. Desgracia tiene

TOMO IV.

aquella diócesis con sus prelados : en pocos años ha visto fallecer tres.

— La *fiebre amarilla* se ha descolgado tambien por Loanda, capital de la colonia portuguesa del Africa occidental (Angola). Desde el 9 al 31 de octubre último se contaron 203 invadidos, de los cuales sucumbieron 48. — Las últimas noticias son menos fúnebres. Cuidadito, sin embargo, en nuestras costas!

= Otra calamidad : las *inundaciones*. Los estragos que han causado son considerables. Se ha suscitado la cuestión de si el Estado debe *indemnizar*, ó simplemente *socorrer*, esos quebrantos : cuestión peliaguda y enlazada con otras cuestiones sociales que no nos atrevemos á resolver, ni siquiera á tocar. Nosotros preguntaremos simplemente si los *millones* que los unos van á votar, y los otros vamos á pagar, podrían emplearse mejor en *prevenir* futuras inundaciones. Ingenieros, agrónomos y peritos, tiene el Estado para estudiar las cuencas de los ríos, las vertientes que los alimentan, el estado de la vegetación, la frecuencia y fuerza de las lluvias torrenciales, etc. : ¿por qué no se hacen serios estudios sobre el particular? ¿No vale mas *prevenir* que curar, ó llámeselo *socorrer, indemnizar*, ó lo que sea? Tambien tienen su higiene, ó medicina preventiva, las inundaciones : practíquese.

¿No vale mas prevenir un naufragio, que tener que remediarlo y *socorrer* á los naufragos? Indudablemente que sí : y para ello empieza ya con toda formalidad el Gobierno á establecer los botes *salva-vidas*. Aplaudimos su celo en esta parte, y le rogamos que piense un poco en los *para-inundaciones*. Sírvale de ejemplo lo que mandó practicar **NAPOLEON III** con motivo de las últimas inundaciones desastrosas de su imperio.

Las inundaciones dejan mucha agua estancada, muchas charcas, focos infalibles de *tercianas* y de *tifus*. Suponemos que no lo echarán en olvido ni el Gobierno, ni sus Gobernadores de provincia, ni las Juntas de Sanidad. — Estas últimas se acaban de renovar, y es de creer que las anime el celo tan natural en los que empiezan. *Justicia de*

del concurso el opositor ú opositores enfermos.

Art. 22. Terminada la oposición, harán los Jueces del concurso, en el término de tres días, la propuesta de los tres opositores más beneméritos.

Este acto se verificará del modo siguiente.

Se preguntará por el Presidente si ha ó no lugar á hacer la propuesta, y los Jueces decidirán, en votación secreta, por medio de bolas blancas y negras.

Si la resolución fuese afirmativa, se procederá acto continuo al señalamiento del que ha de ser colocado en primer lugar, escribiendo cada Juez el nombre del opositor que en su concepto deba ocuparlo, en una papeleta que doblará é introducirá en la urna: hecho esto, el Presidente sacará y leerá todas las papeletas que pasará en seguida al Secretario para que cuente y anote los votos. En el caso de que ningún opositor hubiere obtenido mayoría absoluta de votos, se procederá á nueva votación entre los dos más favorecidos.

Votado el candidato para el primer lugar, se hará lo mismo para el segundo, y en seguida para el tercero, si los opositores fuesen tres ó más.

Cuando no haya mas que un opositor, se votará únicamente si ha ó no lugar á proponerle para la vacante, y los Jueces decidirán en votación secreta por medio de bolas blancas y negras.

El Juez que en las votaciones de los lugares de la propuesta quisiere abstenerse de votar dejará en blanco la papeleta, pero no podrá excusarse de introducirla en la urna.

Si en la votación de un lugar cualquiera resultase en blanco la mayoría de las papeletas, se entenderá que no hay propuesta para el lugar que se vota, y se pasará al siguiente.

Se expresarán en el acta los votos que hubiese obtenido cada opositor.

Art. 23. El Presidente del Tribunal remitirá al Ministerio de la Gobernación, por conducto del Consejo de Sanidad, ó del respectivo Gobernador de provincia, según proceda, la propuesta acordada por los Jueces, acompañada de todo el expediente, de conformidad con lo preceptuado en la regla 6.^a del art. 3.^º del Reglamento de 30 de junio de 1858.

Art. 24. Los gastos que por cualquier concepto ocazionen las oposiciones, se pagarán, según sea general ó provincial la casa de Beneficencia donde ocurra la vacante, con cargo al presupuesto general del Estado, ó al de la provincia en que radique el mismo establecimiento.

Madrid 25 de agosto de 1860.—Aprobado por S. M.—POSADA HERRERA.

REAL ÓRDEN de 10 de marzo de 1860, mandando formar una estadística de los presos, detenidos y arrestados de ambos sexos, en los depósitos municipales y cárceles públicas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—El Gobierno de S. M. se propone llevar á efecto la reforma tantas veces intentada de nuestros Establecimientos penales, con el fin de mejorar sus condiciones, y de que puedan llenar cumplidamente las necesidades de este servicio público en consonan-

cia con lo que prescribe el Código penal y la vigente ley de prisiones. Uno de los medios más esenciales para el logro de tan importante objeto es la reunión de datos estadísticos sobre el número y clases de los presos y detenidos que se custodian en nuestras cárceles, sin cuyo conocimiento no pueden fijarse, ni aun aproximadamente, las proporciones que debe darse á los edificios, ni mucho menos la capacidad respectiva que habrán de tener sus diferentes departamentos. Penetrada de ello S. M., se ha servido resolver me dirija á V. S. á fin de que, valiéndose de los Alcaldes, de los Comandantes de la Guardia civil y demás empleados dependientes de su Autoridad, proceda á reunir las noticias y relaciones necesarias para formar en ese Gobierno de provincia un estado exactamente conforme al modelo adjunto, en el cual deberán comprenderse los presos, detenidos y arrestados de las diversas clases que en el mismo se expresan y existan en las cárceles, depósitos municipales y establecimientos penales situados en esa provincia, cualquiera que sea su denominación, exceptuándose solamente los *presidios* y las casas conocidas con el nombre de *galeras*; en la inteligencia de que el estado así formado deberá hallarse en el Ministerio de mi cargo, en fines de cada trimestre, empezando á contar el primero desde principios del año actual.

Lo digo á V. S. de real órden para su conocimiento, encorriendo á su notorio celo la mayor exactitud en la ejecución.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 10 de marzo de 1860.

— POSADA HERRERA.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Sigue un modelo de estado, con muchas casillas, que algunos Gobernadores y Alcaldes habrán llenado, y muchos otros no (cual harto á menudo sucede), y de este modo así se quedará la reforma de nuestros establecimientos penales *tantas veces intentada*, como dice la preinserta real órden, ¿Será posible que la numerosa población de nuestras cárceles y depósitos haya de seguir morando indefinidamente en locales que por lo regular carecen de toda apropiación, y desprovistos de todas las condiciones higiénicas requeridas?

REAL DECRETO de 28 de diciembre de 1860, admitiendo á D. Emilio Bernar la dimisión del cargo de Consejero de Sanidad.

Vengo en admitir á D. Emilio Bernar la dimisión que ha hecho del cargo de Vocal del Consejo de Sanidad del Reino, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 28 de diciembre de 1860.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, JOSÉ DE POSADA HERRERA.

REAL DECRETO de 28 de diciembre de 1860, nombrando Consejero de Sanidad á D. José López de Uribe.

Para la plaza de Vocal del Consejo de Sanidad

del Reino que resulta vacante por dimision que ha hecho de la misma D. Emilio Bernar,

Vengo en nombrar á D. José Lopez de Uribe, catedrático de la facultad de filosofia y letras de la Universidad central.

Dado en Palacio á 28 de diciembre de 1860.—
Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, JOSÉ DE POSADA HERRERA.

HIGIENE PÚBLICA.

DE LA PROSTITUCION Y DE LA SÍFILIS.

III.

Casas toleradas.—Inutilidad de su reglamentacion: inconvenientes que la acompañan.—Definicion de las dueñas de las casas de tolerancia.—Numerosas clases de rameras.—Prostitucion clandestina.

Mientras el hombre goce del libre albedrio (y gozará perpétuamente, si no varía su constitucion intelectual y moral), habrá individuos que cumplirán sus deberes, y otros que los infringirán; habrá virtudes y habrá vicios, habrá continencia y habrá libertinaje, habrá copulacion legítima y prostitucion mas ó menos pública. Mas no por ser indefectible la presencia del mal, ha de autorizarse este, ni tolerarse siquiera legalmente. Indefectiblemente tendrán las sociedades humanas, y sobre todo en sus centros mas apiñados, libertinaje y prostitucion, ladrones y jugadores, etc.; mas no por eso hay que tolerar mancebías y casas de perdicion, cavernas de ladrones ó garitos. Lo que deben hacer las sociedades humanas, ó los Gobiernos que las representan y dirigen, es impedir en lo posible el daño, castigar á los que lo cometen, cuando el bien procomunal lo exige, y nunca tolerar explicitamente el funesto abuso que de su libre albedrio hagan los individuos.

Fuera de esa senda, trazada por la razon y la moral, no hay mas que escollos, escándalos y contradicciones. Véase, si no, lo que pasaba en los antiguos *lupanaria* y *burdeles*; véase lo que pasaba en España cuando estaban toleradas las *mancebías*; véase lo que pasa en las capitales extranjeras donde continúan las *casas de tolerancia*.

En Paris, por ejemplo, cuyas *casas* se citan frecuentemente como modelo, está mandado que no pueda haber dos mancebías en una misma casa; — que cada prostituta tenga su cuarto ó habitacion separada; — que las casas toleradas no puedan tener tienda abierta; — que se sitúen á cierta distancia de los templos, de los palacios, de las escuelas de primera enseñanza, y de determinadas fondas ó casas de huéspedes; — que el propietario de la casa debe consentir explicitamente en que

se ejerza la prostitucion en la finca que alquila; — que sean muy vigiladas por la policia las mancebías; — que en dichas casas no entre mujer alguna no habitante ni empadronada en las mismas; — que en ellas no se sirvan bebidas, ni se dén almuerzos ó cenás, ni se juegue, ni haya tertulias; — que cada mancebia corra bajo la responsabilidad de una *madre* ó dueña (*dame* ó *maîtresse de maison*); — que cada prostituta sufra un interrogatorio y relate su historia, y sea empadronada, etc., etc., etc.

Pues bien; á pesar de las muchas y muy exquisitas medidas ordenadas, no se tocan mas que inconvenientes, y la Administracion francesa está muy poco satisfecha con tener que tolerar lo que la costumbre y la enormidad de la poblacion flotante de Paris no le permiten arrancar de cuajo. Estamos, empero, seguros de que algun dia lo arrancará, porque la nacion que abolió las loterías y las casas de juego, y prohibe la mendicidad, abolirá tambien esa vergonzosa tolerancia de la prostitucion. ¿Qué ventajas trae, en efecto, esa tolerancia y esa ignominiosa reglamentacion? Digalo el mismo *bureau des mœurs* (oficina de las costumbres) que todos los dias se halla embarazado al tener que resolver mil expedientes sobre la oposicion constante y las quejas enérgicas de los vecinos de las mancebías; — díganlo las pendencias, las riñas y la embriaguez, que nacen y bullen en la mayor parte de las casas de prostitucion; — díganlo los garitos, los robos, las ocultaciones de ladrones y de efectos robados que diariamente se descubren en tales casas; — díganlo las infamias que se cometan con la sustitucion de personas, con matricular niñas menores, mujeres casadas, etc., dando lugar á graves disgustos conyugales; — díganlo las seducciones que la sombra de tales lugares facilita; — digalo la concurrencia á tales casas de prostitutas volanderas; — digalo, en fin, la continua infraccion de todas las medidas dispuestas para evitar daños que en realidad son prácticamente inevitables.

¿De qué sirve entonces esa tolerancia, y esos reglamentos, y esas matriculas? Nada mas que de autorizar como oficio público la infraccion habitual de los preceptos de la moral y de la higiene; de proclamar como *recurso* lícito el fomento del libertinaje; de elevar á profesion femenina el abyectissimo arte de ganar con el cuerpo; de crear *maestras* de esta profesion, haciendo necesarias las *dueñas*, los proxenètes, los truhanes, etc.; de establecer una escuela de inmoralidad para las *criadas* de tales casas, que luego pasan á servir en otras; y de facilitar grandemente la abertura de horribles antros á la

embriaguez, al juego, al robo, y no pocas veces al asesinato.

Ya sabemos lo que es una infeliz ramera; ya hemos mencionado el infame oficio de *proxenète*; ¿queréis saber ahora lo que es una *maîtresse de maison*? No os contestarémos nosotros, porque mejor que nosotros la describe el doctor *PARENT DUCHATELET*:

« Es (dice) una mujer que por oficio, por interés, por hábito, y, en cierto modo, por necesidad, especula en la corrupción pública y en los gustos depravados que engendra el libertinaje; su fortuna y su existencia se fundan en el libertinaje del prójimo; no vive más que de infamia y de desórdenes; sigue la pista á las jóvenes cuya hermosura ó gracia puede interesar á los libertinos; y ella es la que se vale de todas las seducciones imaginables para hacerlas caer en la deshonra. Una dueña de mansión es por esencia la corruptora de la juventud y la abastecedora del vicio: su casa es un asilo abierto á todas las muchachas imprudentes que se cansan de la tutela y vigilancia de sus padres; es un punto de reunión para todos los jóvenes calaveras y para los viejos á quienes dominan pasiones vergonzosas; es, por fin, una escuela de escándalo, donde van á hacer su aprendizaje en la prostitución y el libertinaje jóvenes de ambos sexos apenas formados. »
Voilà ce qu'est une maîtresse de maison. »

Voilà (decimos ahora nosotros) el magnífico tipo que creáis, y perpetuáis por necesidad, los defensores de la tolerancia y de la prostitución matriculada.

Otro sí: las casas de tolerancia no pueden ser el centro exclusivo de todas las rameras: además de las 4.000 acuarteladas, hay en París otras 4.000, por lo menos, libres, que tienen su habitación propia ó viven en casas de huéspedes; hay las *femmes galantes*, que en todo ó en parte están subvencionadas por particulares; hay las rameras larvadas ó *decentes* (llamadas en francés *femmes à parties*), las cuales *non palam, sed passim et paucis sui copiam faciunt*; hay las *pierreuses*, hediondo cebo del soldado; hay las *voleuses* de extramuros; hay las que ejercen su oficio en los cafetines, *estaminets* ó tabernas; hay las *duenas* jubiladas; hay las *matronas* que tienen huéspedes ó pensionistas; hay *curanderas* y *tiradoras de cartas*, que cobijan á mil rameras vergonzantes; hay, en fin, cien clases mas de esas desdichadas mujeres. ¿Qué se adelanta, pues, con acuartelar una mínima parte, la menos peligrosa quizás, de las prostitutas? ¿Vale ese pobrísimo adelanto la pena de que la Administración quebrante los principios de la moral y autorice el escándalo público? Creemos que no.

La prostitución clandestina hará eternamente inútil la reglamentación y matrícula de la pública. No parece sino que las prostitutas tienen mas pudor que los que se empeñan en *oficializar* su repugnante é inmoral ocupación. Ellas tienen la conciencia de que obran mal, y en su inmensa mayoría prefieren la sombra á la luz: igual conciencia debe tener la Administración, y lejos de hacer pública, concreta é indubitable, la inmoralidad, está obligada á perseguirla, ó, mejor dicho, á remediarla, á conjurar las causas que la ocasionan. Una Administración ilustrada y paternal no debe ni puede decir á una joven: « Si quieras ser prostituta, puedes serlo, pero dimelo, para saber dónde y cómo explotarás este recurso miserable. » — Lo que puede y debe hacer con las jóvenes ó mujeres dadas á la prostitución, es llamarlas, ó buscarlas, y decirles: « ¿Por qué causa has apegado á tan infame recurso? ¿Es el abandono? es la seducción? es la miseria?.... Pues bien; ven conmigo, ó ve á tal parte, y yo te ampararé, yo te instruiré y educaré, yo proveeré á tu manutención, ó yo te proporcionaré labor ó ocupación con que ganarla honradamente. »

Tal es el lenguaje que debe usar, y tal la conducta que debe seguir, una Administración sensata, moral, previsora y tutelar.

HIGIENE MUNICIPAL.

DE LA SITUACION Y DIVISION INTERIOR DE LOS HOSPICIOS.

I.

Entre las obras inéditas de *JOVELLANOS*, recién publicadas por el señor D. Cándido NOCEDAL en la *Biblioteca de AA. Espanoles* del editor Rivadeneyra, hemos leído con gusto un discurso acerca de la situación y división interior de los hospicios *con respecto á su salubridad*, escrito que, por su objeto y por la fama de su esclarecido autor, merece ser consignado en la colección del *MONITOR DE LA SALUD*.

El señor D. Gaspar Melchor de *JOVELLANOS* leyó este discurso, el año 1778, ante la Sociedad económica de Sevilla. Dice así:

« Para informar sobre la proposición que me ha cabido en suerte, debo hablar de la situación de los hospicios, de su extensión, división y comodidades interiores. Este es un punto que pide la mayor atención de parte del Gobierno, y que hasta ahora no la ha merecido á los que le han examinado. Mis observaciones serán generales y abstractas, y no se contraerán á país alguno;

pero las reglas que se deduzcan de ellas se podrán aplicar fácilmente á cualquiera hospicio de cuyo establecimiento se trate.

» Tres cosas deben considerarse, tratando de la situación y division interior de los hospicios : 1.^a su *salubridad*; 2.^a su *economía*; 3.^a su buen órden. La primera dice respecto á la conservacion de la salud de los hospicianos, y abraza toda la policia interior respectiva á este punto. La segunda á la industria de los mismos, y abraza las reglas relativas á la division y clases de los trabajos, esto es, la policia económica del hospicio. La tercera á las costumbres, y dice relacion á la conducta de los hospicianos, comprendiendo cuanto es preciso para su buena educacion, instruccion y correccion, esto es, toda la policia moral de los hospicios. Pero de tal modo trataré yo estos puntos, que solo exponga lo que influye en ellos la buena situacion y division material de los hospicios, no incluyéndome, sino de paso y perfuntoriamente, en los puntos fiados al exámen de los demás señores de esta Junta.

» Pero antes de entrar en materia, es preciso examinar una cuestion general, cuya decision facilitará maravillosamente la inteligencia de las ideas que debo proponer para desempeño de mi asunto.

» La cuestion es : si conviene establecer hospicios generales adonde se recojan indistintamente todas las clases de pobres, desvalidos, robustos ó impedidos de un Estado. La práctica está por la afirmativa, y la razon por la contraria. Yo manifestaré brevemente los inconvenientes que se siguen de la primera opinion, hablando siempre con respecto á mi encargo.

» Dó quiera que se congregue una comunidad muy numerosa, nacerán de la misma muchedumbre de individuos varios inconvenientes opuestos á su conservacion. Los primeros y los mas atendibles serán respectivos á su salud. Está experimentado que cuantos mas hombres viven juntos, y cuanto mas juntos vivan, tanto mas expuestos se hallarán á enfermedades y dolencias (*). El ambiente de estas grandes casas se infesta casi diariamente con los esluvios y vapores fétidos que exhalan en su traspiracion los muchos cuerpos encerrados en ellas, por lo cual casi siempre se respira en su recinto un aire grueso, corrompido y malsano. Este aire produce varias enfermedades agudas que se apoderan de repente de muchos individuos, y á las cuales nunca están expuestas las personas que respiran el aire abier-

to y puro. Contra este mal no suelen bastar las precauciones ordinarias de ventilar, barrer y limpiar los dormitorios, refectorios y otras piezas de comunidad. Aún estas precauciones no pueden tomarse siempre, porque ya el destino de las mismas comunidades, ya el crecido número de sirvientes que para ello son precisos, las hace difíciles ó impracticables; y aunque es verdad que hay remedios para la renovacion del aire, son estos muy poco conocidos, extraordinarios, costosos y difíciles de adoptar y ejecutar en el dia. Y sobre todo es mucho mejor evitar de antemano su necesidad, que ponerse en el caso de haberlos menester.

» Estas consideraciones tienen doble fuerza en los hospicios, por la calidad de las personas que han de morar en ellos. Personas miserables, entre las cuales habrá muchas de constitucion malsana, achacosos, puercos y naturalmente desaliñados, de varios sexos, edades, humores y complejiones, acostumbrados á vivir siempre en aire abierto, y á llevar continuamente su ociosidad de una parte á otra. ¿Qué males no produciría la mezcla y confusion de estas gentes bajo de un mismo techo?

» Pero no es este solo el inconveniente que nace de la muchedumbre en los hospicios. Otros muchos produce, que dicen relacion con su economía. ¿Qué cuidados no costará el alimentar y proveer continuamente á un ejército de miserables? Separados, viven todos de la Providencia; los mendrugos de las mesas abundantes los sustentan, y los trapos arrojados entre la pública inmundicia los abrigan y los cubren; pero juntos, ¿qué rentas bastarían para uno y otro objeto? Doy que la dotacion de los hospicios sea inmensa; pero cuántos desperdicios no habrá para preparar la comida y vestido á quinientas, á mil ó á dos mil personas! Cuántas ocasiones de defraudar y malversar á la sombra de un gasto tan inmenso! Y cuando todo esto se evite, ¿quién podrá esperar que los pobres estén bien alimentados? que se les presenten viandas, ya que no delicadas y abundantes, al menos sanas, suficientes y sazonadas? Lo mismo digo de su vestido interior y exterior. ¿Puede creerse que baste la mayor vigilancia para conservar á lo menos limpios y remendados á estos miserables?

» Y ¿cómo se arreglarán y dividirán los trabajos de un número tan inmenso de personas, diferentes en sexo, genios y edades? Los inconvenientes se agolpan á vista de esta varia y numerosa comunidad, porque el buen órden exige, como despues veremos, que todos se coloquen en clases, dividiéndolos y subdividiéndolos

(*) *Tratado da Conservação de saúde dos povos*, cap. 16.

en cuanto sea posible. No lo es que se dediquen todos á un mismo trabajo, y si se ocupan en varios, esta misma variedad pide nuevas separaciones respectivas á las diversas clases de manufacturas que se establezcan. No pueden mezclarse ni confundirse los trabajos sin que la economía y la industria sufran muchos perjuicios, y es preciso evitar en todo la confusión, el desorden y los motivos de distracciones y encillas.

»Pero las costumbres claman sobre todo por estas separaciones. Niños expósitos, niñas huérfanas, niños desamparados y discolors, pobres adultos, pero estropeados, ó ancianos pobres, ociosos y robustos, mujeres honradas pero impedidas, mujeres de vida libre y estragada, todos tienen un derecho á vivir con separación. Esta separación, para que sea provechosa, debe ser absoluta, para dormir, para trabajar, para comer, para espaciarse y divertirse. En confundiendo estas clases una vez sola al dia, adios costumbres. ¿Qué aprenderá una huérfana inocente de una ramera pública? Qué enseñará á un mozuelo incauto un chusco vicioso y corrompido?

»De aquí es que el proyecto de un hospicio general con la debida separación y division interior, segun lo que exige la salubridad, la buena economía y la buena moral, es una verdadera quimera. Sería preciso formar una casa tan grande como una población entera, y entonces de su misma extensión y separación nacerían nuevos inconvenientes.

»Y no entiendo, cuando digo esto, excluir solamente los hospicios generales en cuanto deben abrazar y comprender todos los pobres de una provincia, sino tambien aquellos que se destinan á recoger todos los pobres de una gran capital, porque las razones que acabo de exponer, tomadas de la diversidad de sexos, edades y condiciones de los que deben destinarse á hospicios, obran igualmente en el más que en el menos. Además de que, atendido el mal estado de nuestra industria y la multitud de pobres y desvalidos que andan entre nosotros, no será errado el cálculo que haga subir de quinientos á mil el número de los huérfanos, estropeados, ociosos y mendigos de ambos sexos, que deben recogerse en una capital. Quede, pues, decidido que para que los hospicios sean útiles, es preciso que se multipliquen, esto es, que se haga uno para cada clase de pobres, de aquellas que exigen una total separación. En este concepto serán necesarias las siguientes casas:

»1.^a Para niños expósitos hasta la edad de tres ó cuatro años, en que podrán pasarse á la segunda y tercera, segun su respectivo sexo;

»2.^a Para niñas huérfanas hasta que se establezcan, casándose ó sirviendo en alguna casa decente;

»3.^a Para niños huérfanos, discolors y desamparados, que deberán residir en la suya hasta que sean maestros, ó al menos buenos oficiales en algun arte;

»4.^a Para pobres ancianos y estropeados, que deberán mantenerse perpétuamente;

»5.^a Para pobres robustos, vagos ó delincuentes, que deberán aplicarse á la tropa cuando no mostraren aplicación ó arrepentimiento;

»6.^a Para mujeres de mala vida, que serán aplicadas por tiempo determinado;

»7.^a Para mujeres impedidas y ancianas, que deberán residir perpétuamente.

»Las casas primera, cuarta y séptima, deben mirarse como casas de *caridad*; la segunda y tercera como casas de *educacion*; la quinta y sexta como casas de *corrección*. La division interior de estas casas, asi como su dirección económica y moral, debe ser respectiva á sus varios institutos; pero no pudiendo detenerme á hablar específicamente de la que corresponde á cada una, voy á proponer mis ideas generales, que podrán fácilmente aplicarse á cualquiera hospicio, ora contenga todas las clases de que hemos hablado, ó una sola de ellas. »

REMEDIOS Y RECETAS.

Emulsion de koaltar.

Sigue de moda este producto del carbon fósil ó mineral, cuyas virtudes desinfectantes nos han ocupado ya mas de una vez. — Hé aquí cómo prepara su emulsion el doctor Demeaux (de Puy-l'Evêque), segun nota que dirigió hace poco á la Academia de Ciencias de Paris:

Koaltar	4.000 gramos.
Jabon	4.000 "
Alcohol	4.000 "

Caliéntese en el baño de maría hasta perfecta disolución.

Por el enfriamiento se obtiene un verdadero jabón, muy soluble en el agua, y que, al disolverse en este líquido, forma una emulsión ó horchata permanente.

El precio sale muy módico. Seis libras de ese producto cuestan unas tres pesetas, y con dicha cantidad se pueden hacer unas 50 azumbres de horchata.

Esta hallará mil aplicaciones útiles en los hospitales, en las salas de disección, en ciertas fábricas y manipulaciones de productos fétidos, etc.

El koaltar, mezclado con el jabon y el espíritu de vino, es un medicamento precioso, en cuanto puede concentrarse ó debilitarse á voluntad, recibir la forma sólida ó la líquida, y no manchar en manera alguna el cuerpo, ni la ropa, porque es muy soluble, así en el agua caliente, como en la fria.

La emulsión de koaltar podrá emplearse en los baños, y dar buenos resultados en ciertas enfermedades de la piel, en lociones y en fomentos, como tópico modificador ó desinfectante.— También podrán impregnarse de ella los apóstitos, las sábanas, etc., de los enfermos cuyas excreciones ó deyecciones despidan emanaciones fétidas.

Pildoras de extracto de olivo.

La corteza y raíces del olivo han reemplazado no pocas veces, y con buen resultado, á la corteza de quina. El olivo, sin duda por ser indígena, había caido en desuso, y el farmacéutico francés FAUCHER acaba de rehabilitarlo, preparando el extracto hidro-alcohólico de las hojas, muy útil para combatir las *tercianas*, así como las *neuralgias* y demás afecciones de carácter intermitente.

El doctor ARAN ha reconocido también su eficacia en las *fiebres erráticas* de los tisicos. En esta grave complicación, no solo no ha traído ninguno de los inconvenientes del sulfato de quinina, sino que ha disipado la fiebre y mejorado las funciones digestivas.

Se toman cuatro gramos de *extracto hidro-alcohólico* de hojas de olivo para 24 píldoras.— Se toman de 4 á 6 cada dia.— En algunos casos se asocia con cada píldora un centígramo de áloés.

Jarabe de olivo.

Hé aquí otra fórmula propuesta por el mismo Mr. FAUCHER.

Alcoholaturo de hojas de olivo	20 gramos.
Jarabe simple.	250 "

La dosis es de una á dos cucharadas grandes para los niños, y de tres á cuatro para los adultos.

Elixir vermisfugo.

Hé aquí la fórmula del que prepara Mr. MONTHUS, farmacéutico en Tolosa :

Semen-contra.	64 gramos.
Corteza de raíz de granado.	32 "
Musgo de mar.	64 "
Flores de manzanilla.	32 "
Corteza de naranja.	32 "
Anís.	12 "
Coriandro.	12 "
Jalapa.	32 "
Sen.	125 "
Aqua de menta piperita.	250 "
Aqua mercurial.	250 "
Azúcar.	280 "

El agua que titulamos *mercurial* es agua herida con 30 gramos de mercurio metálico.

Con las dosis apuntadas se obtiene media azumbre de elixir, el cual es eficacísimo contra las lombrices de los niños.

Poción anti-pneumónica.

En los casos de pneumonia y de susfusiones serosas intra-torácicas, ordena el doctor HIRARD, de Mugron (Landes) la poción siguiente :

Agua destilada de menta.	30 gramos.
Idem de azahar.	30 "
Jarabe de horchata.	60 "
Alecanfor.	30 centígramos.
Tintura de digital.	15 gotas.
Tintura de castoreo.	25 "

Dosis : una cucharada de las grandes tres veces al dia.

BIBLIOGRAFÍA.

La Prostitucion y la Sifilis : Ensayo acerca de las causas de la propagación de las enfermedades sifilíticas y de los medios de oponerse á ella : por el doctor D. Antonio PRATS y Bosch, socio correspondiente de la Academia de medicina y cirugía de Barcelona y de la Médico-quirúrgica matritense.— Barcelona, 1861; en 8.^a de VIII-92 pp.— Precio : 6 rs. vn.

Este opúsculo dilucida perfectamente las cuestiones siempre vivas que promueven la prostitución y el contagio físico que la acompaña. El joven doctor PRATS, tan modesto como instruido, muestra singular predilección por los estudios higiénicos, y le auguramos en esta senda un glorioso porvenir. No es este que hoy anunciamos su primer ensayo en higiene : en el MONITOR de 1858 tuvimos ya el gusto de insertar un excelente artículo *Sobre algunas preocupaciones en la crianza de los niños* (pp. 170-171) : suscribendo las iniciales A. P., que no son otras que las de Antonio PRATS; y velado con las mismas iniciales publicó también un curioso *Almanaque médico-popular para el año 1859* (Barcelona, 1858). Con tanta modestia, con tanta instrucción y tanto celo, el joven higienista podrá merecer mucho de la ciencia.— En el *Ensayo* de que damos cuenta, se muestra adepto de las doctrinas que tenemos por más sensatas, y toca todos los puntos con magistral decoro, justificando una vez mas que *la ciencia es casta aún estando desnuda*, que es el epígrafe que adopta el autor.

Curso elemental de ciencias medicas aplicadas a Jurisprudencia Portugueza.

Bajo este título publica el doctor José Ferreira de MACEDO PINTO una excelente encyclopedie monográfica ó especial de los ramos que profesa en la Universidad de Coimbra, donde brilla como catedrático de Medicina legal, Higiene pública y Policía médica. Constará de tres tomos.

Toxicología judicial e legislativa es el título del que tenemos á la vista, y que su distinguido autor (y constante suscriptor del MONITOR DE LA SALUD) ha tenido la bondad de remitirnos. Es un

magnífico tratado de Toxicología, muy adecuado para servir de texto á los alumnos y de guia á los prácticos en los exámenes toxicológicos que tan á menudo ocurren en la administracion de justicia.

Está dividido en dos partes:

Toxicología general: trata en sendos capítulos de la legislación patria sobre el envenenamiento; — fisiología de la intoxicación; — patología toxicológica; — nociones de análisis química; — preliminares á la química toxicológica; — análisis toxicológico; — valor de las pruebas del envenenamiento simple y complejo; — honorarios de los peritos y relaciones ó informes toxicológicos. — Modelos de autos é informes.

Toxicología especial: en ella trátase sucesivamente, y con gran criterio, de los venenos cáusticos irritantes; — de los sedantes; — de los atáxicos; — y de los sépticos.

Forma la obra un grueso volumen, lindamente impreso en Coimbra, de 880 pp. en 8.^o — El examen de este volumen nos hace entrar en vivos deseos de ver el de la Medicina administrativa y legislativa, que ya está en prensa.

VARIEDADES.

Una cuestión farmacéutico-gramatical. — El artículo 7.^o de las Ordenanzas de Farmacia decretadas en 18 de abril de 1860, dispone que en la parte exterior y superior de la puerta de su establecimiento ponga cada farmacéutico un rótulo que diga: *Farmacia del* (licenciado ó doctor) *Don N. N.* (nombre y apellido). — ¿Cómo han cumplido esta medida de buen orden los cien profesores, poco mas ó menos, que tienen farmacia abierta en Madrid? Veámoslo.

Algunos (poquisimos) han cumplido pura y simplemente con lo mandado por el Gobierno, sin meterse en dibujos gramaticales, ni lexicológicos. Así, por ejemplo, en la Carrera de San Gerónimo, núm. 36, leemos con gusto

FARMACIA del Doctor LIETGET.

En la calle del Leon, núm. 20, se distingue, con letras de muy buena talla, el rótulo

FARMACIA del Doctor MALO.

Y en la calle de las Infantas, núm. 20, aparecen en amigable consorcio, y enlazadas por el nombre de su dueño,

FARMACIA ALÓPÁTICA —

Cesáreo Martín Somolinos. —

FARMACIA HOMEOPÁTICA.

Otros (no muchos) han cumplido á medias con el precepto legal, y echándola de puristas y defensores de la propiedad del lenguaje, han enmendado la plana al texto oficial y puesto:

Oficina de FARMACIA de N. N.

Otros, en fin (y estos forman la inmensa mayoría), se atienen á su Botica, ora á secas, ora con la adición del nombre del dueño ó titular.

Por manera que tenemos en Madrid

Farmacéuticos,
Oficinistas de farmacia, y
Boticarios.

1.^o Los *Farmacéuticos* están en toda regla, y aplaudimos su conducta.

2.^o Los *Oficinistas de farmacia* no llevan la razón que sin duda creen les asiste. Para ellos, á lo que tenemos barruntado, *Farmacia* no puede significar mas que el *arte ó la ciencia*, y no el *sitio ó lugar* donde se ejerce la *farmacia*. En esto padecen un error. *Farmacia* significa la preparación de los fármacos ó medicamentos, y también el lugar donde estos se preparan y expenden. — ¿Ignoran esos señores el hecho natural y lógico de los sentidos trasladados ó de las acepciones traslaticias? ¿No puede una palabra tomarse mas que en un sentido, y este ha de ser enteramente el recto ó primitivo?... Si así fuese, *Farmacia* no significaría siquiera lo que ellos mismos admiten, pues en sentido lato no significó primitivamente mas que *toma de un fármaco ó medicamento*, y, en sentido estricto, Hipócrates la usa casi siempre para significar *purga* ó el efecto de un purgante. Poquito á poco, y por las vicisitudes que indispensablemente corren las voces, pasó á significar lo mismo que *pharmakeutiké ó Farmacéutica*, adjetivo posesivo tomado sustancialmente, y en la acepción de arte ó ciencia de los fármacos. — Igual factura y procedencia greco-latina tienen *Terapéutica*, *Gramática*, *Retórica*, *Química*, *Botánica*, etc., etc.

Pues bien; la voz *Farmacia* ha dado en los tiempos modernos un pasito mas, y se ha extendido á significar *Botica*, ó el lugar, el sitio, donde se elaboran y venden los fármacos. Y este pasito lo ha dado para ennobecer la denominación, para ponerla en consonancia con la de *Farmacéuticos* que ciertamente no rehusan los *Boticarios*. Ingratos!!!

Y este pasito lo ha dado hace ya muchos años en Barcelona y otras capitales donde hay varias *Farmacias*, nombre que al fin se vulgarizará, porque ni es mas griego, ni menos adecuado, ni menos eufónico que el de *apothekē*, del cual salieron *Botica* y *Boticario* ó *Apotícario*.

Y ese pasito guarda analogía perfecta con el dado por otras voces como *Medicina*, *Imprenta*, *Litografía*, etc., que así significan el arte de curar, de imprimir con tipos móviles, de dibujar ó escribir en la piedra, como significan medica-

mento ó remedio, lugar donde se imprime (*officina typographica*) ó litografía, etc.

Y ese mismo pasito lo ha dado la voz *Farmacia* en naciones tan cultas como Francia, Inglaterra, los Estados Unidos, etc. Nuestros buenos amigos los *oficinistas de Farmacia* han visto, como nosotros, la *Farmacia central* de los hospitales de París, y las muchas y elegantes *Farmacias* particulares de aquella capital. — En Inglaterra y en los Estados Unidos, *Pharmacy* significa tambien el arte ó la ciencia, y además la profesion del farmacéutico, significa el *apothecary's business*, el *apothecary's shop*, la tienda, el almacen, el negocio del boticario, esto es la *bólica*.

¿No se dan VV. por vencidos?.... Pues bien; todavía tiene defensa el texto oficial diciendo que **FARMACIA DE....** es la elipsis de *Oficina de FARMACIA DE....* Ya comprendo que, acostumbrados VV. á despachar recetas, en las cuales no cabe licitamente *elipsis*, omision ó supresion alguna, no será muy de su gusto la elipsis oracional; pero, señores, la *elipsis* es fenómeno gramatical tan corriente y necesario como la *traslacion* de significado; y VV. mismos dirán á cada paso *Calisaya* (quina), *Emético* (tártaro), *Copaiba* (oleo-resina), *Napoleon* (moneda), *Correos* (oficina de), *Gobernacion* (Ministerio de la), *Buenas noches* (á todos nos dé Dios), etc., etc., etc., cometiendo elipsis sin fin.

Por esta última consideracion, y por la otra, y por todas, y por la analogía, y por el uso, y por el ejemplo de casa, y por el de las naciones más cultas y pulidas en materia de lenguaje, el Gobierno ha dictado bien y gramaticalmente el rótulo **FARMACIA DE....**

3.^º Los *Boticarios* tienen un poquito mas de disculpa, porque ellos habrán dicho para su capote que *Bótica* es voz antigua, vulgar ó conocida, y que no les agrada sustituirla con la de *Farmacia*, todavía no bastante vulgar. Pero todavía tardará mas en vulgarizarse, si ellos se niegan á contribuir á su vulgarizacion. Adoptemos un término medio, y hagan VV. lo que tan acertadamente ha hecho el citado doctor *LLETGET*, que es poner en la parte superior **FARMACIA DE....**, y en uno de los cristales de la vidriera poner *Bótica*. Lo propio ha hecho el señor *VALLESPINOSA* en su *Farmacia* de la calle de la Magdalena, número 10. De este modo tan sencillo se cumple debidamente con la ley, y se evitan las equivocaciones ó dudas que nosotros no temeríamos, pero que al cabo pudieran tener los criados y los ignorantes, leyendo como escribia el célebre alcalde *Lucas Gómez*, que es decir interpretando **FARMACIA** por *Farfalá*, *Fárfara*, ó *Farfulla*, etc.!!!

En resumen: está bien dicho **FARMACIA DE....**. Y estando tan mal cumplido como vemos, nosotros, si fuésemos Gobierno (como dicen los hombres públicos ó parlamentarios), haríamos cumplir lo mandado, y literalmente como está mandado, si tuviésemos empeño en ennoblecer la denominacion y desterrar la de *Bótica*. En otro caso, y vista la immensea mayoría de tablas ó rótulos que votan tenaces en favor de *Bótica*, dispondríamos una segunda edición de las Ordenanzas, y sustituiríamos la fórmula *BÓTICA de... N. N.* á la de **FARMACIA de.... N. N.**; pero tambien empleariamos la voz *BÓTICARIOS* en todos los artículos donde ahora se lee **FARMACÉUTICOS**.

Una plaza de médico rural y otra de guarda-bosque. — Entre los anuncios de la *Gazeta de Popolo*, diario piamonés, se leen los dos siguientes:

Una plaza de médico cantonal en Monastero d'Acqui; *cuatrocientos francos anuales*.

Y unas cuantas líneas mas abajo se anuncia la provision de una plaza de *guarda-bosque* en Castellunghetto; *seiscientos francos anuales*, además de casa y una *gratificación* para vestuario.

¿Saben Vds. que dan lugar á serias reflexiones esos dos anuncios?

Fuentes públicas y Aguadores. — Hé aquí la cuenta que vemos ajustada en nuestros colegas políticos:

« Hay en Madrid 34 fuentes públicas provistas de aguadores de plaza, que componen un número de 1.297. Calculando uno con otro un salario de 12 reales diarios, resulta una suma de 15.364 reales al mes, y de 3.680.860 al año. Rebájese de esto una tercera parte para sus alimentos, mas 30 rs. que pagan anualmente al Ayuntamiento por la renovacion de sus licencias, mas una rebaja de 4.600 rs., á que ascienden 460 sustituciones que suelen hacerse en el año á razon de 10 reales, y resultará un líquido de 3.743.730 rs. á su favor. »

Colegios de Cirugía-dentaria. — En los Estados Unidos se padece mucho de la boca, ya por la influencia del clima, ya por los vicios en la alimentacion. En aquel país, por consiguiente, abundan los dentistas, y estos se desviven por ser útiles, ó, lo que es lo mismo, para tener clientela. No solo reparten anuncios á millaradas, y publican *libros-prospectos*, y arman *exposiciones públicas*, sino que tambien hacen algo mas provechoso, como es el reunirse anualmente en *Congreso facultativo*, un año en Filadelfia, otro en Nueva York, etc., y el haber creado *Colegios de cirugía dentaria*. Entre las escuelas especiales de

esta clase es la de Baltimore la mas antigua, y en ella se enseña:

Anatomia y Fisiologia: profesor, Mr. Washington R. HANDY.

Medicina dentaria: profesor, Mr. Tomás E. BOND.

Cirugia dentaria: profesor, el mismo T. E. BOND.

Clinica dentaria: profesor, Mr. Alfredo A. BLANDY.

Mecánica dentaria: profesor, Mr. Philip H. AUSTEN.

Quimica y Metalurgia: profesor, Mr. Reginaldo N. WHRIGHT.

Hé aquí una *Facultad completa*, con su *decano*, que lo es Mr. AUSTEN, profesor de mecánica dentaria.

Movimiento del puerto de Alicante en 1860. — Sigue en aumento, segun puede verse cotejando el estado de 1859 (inserto en el MONITOR de 1860, p. 83) con el siguiente:

El total de buques mercantes admitidos á libre plática en el puerto de Alicante durante el año de 1860, fue el de 2.973, con 31.923 tripulantes, 313.821 toneladas y 71.735 caballos.

Españoles procedentes de nuestras posesiones de América y Asia: 42.—Idem del extranjero, 113.

—Idem de cabotaje, 1.754.—Idem menores, 410.

Extranjeros con carga, 479.—Idem en las tre, 173.

Vapores de viajes periódicos, 51.—Idem de viajes eventuales, 11.

Buques que se sujetaron á cuarentena de observacion, 167.—Despedidos para los Lazaretos súcios de Mahon ó Vigo, 3.—Además entraron 10 buques buscando mercado, y que marcharon sin ser admitidos á plática.

Buques de guerra españoles, 31, con 7.740 tripulaciones, 488 cañones y 11.208 caballos.

Buques de guerra extranjeros, 2, con 485 tripulantes, 22 cañones y 770 caballos.

Banderas á que corresponden los 654 buques mercantes extranjeros entrados:

Anglo-americanos.	13
Austriacos.	5
Belgas.	2
Bremense.	1
Franceses.	137
Griegos.	4
Hamburgueses.	2
Hannoverianos.	2
Holandeses.	10
Ingleses.	229
Meklemburgueses.	5
Napolitanos.	18
Portugueses.	45
Prusianos.	15
Rusos.	7
Sardos.	124
Suecos y noruegos.	59
Toscanos.	6

Derechos sanitarios. — Durante el año 1860 in-

tervino la oficina de Sanidad de Alicante 173.336 reales vellón, satisfechos segun tarifa.

La embriaguez. — Es vicio muy comun entre los labriegos del imperio moscovita; pero recientemente se han introducido en Rusia las *Sociedades de templanza*, y se empieza ya á notar un consolador aumento en el número de las personas que se abstienen de las bebidas fuertes.

— En Francia tiene cada departamento su *Conseil général* como su *Diputacion provincial* cada una de nuestras provincias. — El *Conseil général* del departamento del Calvados, sin descuidar los intereses materiales del distrito, ha pensado en los morales; y hé aquí la manifestacion que ha acordado elevar al Gobierno:

« Considerando que el abuso de los licores fuertes es un manantial de desórdenes para la sociedad, aparte de las enfermedades físicas que engendra y que no pocas veces trascienden á muchas generaciones;

» Considerando que, si no es posible imponer una represion penal á ese abuso, cuando se encierra en el secreto de la vida privada, es necesario combatirlo enérgicamente cuando se muestra al público con detrimento de la decencia y de las buenas costumbres;

» Emite su deseo ó el voto de :

» 1.º Que las tabernas, cafés y despachos de bebidas sean objeto de una vigilancia cada vez mas activa y severa, asi respecto de su órden interior como de la calidad de las bebidas que se expendan.

» 2.º Que se dé una ley declarando contravencion punible la embriaguez hallada en los lugares y reuniones públicas. »

— En estas y otras cosas parecidas debieran pensar tambien nuestras Diputaciones provinciales.

Fuentes de aceite en Pensilvania. —

Se acaban de descubrir nuevos manantiales de petróleo ó aceite de carbon de piedra en los Estados Unidos. El territorio mas favorecido por esta riqueza natural es el condado de Benango (al occidente de la Pensilvania), atravesado por el rio Alleghany. — Es considerable el número de nuevas explotaciones, y nótase una fiebre de petróleo muy parecida á la fiebre de oro que produjo el descubrimiento de las minas de California. — Los balleneros de los estados de la Nueva Inglaterra empiezan ya á temer por la competencia que les suscitará el aceite pensilvánico que mana á raudales.

Por las VARIEDADES y demás articulos no firmados,
EL DIRECTOR Y EDITOR RESPONSABLE, P. F. Monlau.

Chamberí : 1861. — Imp. de C. BAILLY-BAILLIERE.